



Buenos Aires, 07 de junio de 2016

VISTO:

Que el 28 de junio se cumplen 50 años del derrocamiento del Presidente Constitucional Arturo Umberto Illia dando inicio a la dictadura autodenominada Revolución Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, junto con los otros Consejos Directivos de las Facultades, el mismo 28 de junio de 1966 en sesiones extraordinarias condenaron el golpe militar,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería el 28 de junio de 1966 aprobó por unanimidad la resolución CD 194/66

Que un mes después del golpe de Estado, el 29 de julio de 1966, el gobierno de facto sancionó la Ley N° 16.912 de intervención de las universidades. El gobierno disolvió los Consejos Superiores y Directivos de las Universidades y decidió que desde ese momento la Universidad estaría controlada por los Decanos y el Rector, que funcionarían a las órdenes del Ministerio de Educación. A los decanos y rectores de todas las universidades nacionales tuvieron 48 horas de plazo para aceptarlo. Pero los Decanos y el Rector de la UBA emitieron una declaración en la cual se negaban a aceptar la supresión de la autonomía universitaria. La Policía Federal Argentina irrumpió en varias facultades de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y desalojó las instalaciones en las que se encontraban autoridades, docentes y alumnos que resistían la decisión del gobierno militar de intervenir las universidades y anular el régimen de cogobierno. Esa noche es recordada como la "Noche de los Bastones Largos".

Que es nuestro deber recordar estos hechos a toda la comunidad universitaria,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Resuelve:

ARTICULO 1º– Hacer nuestra la declaración realizada el 28 de junio de 1966 por el Consejo Superior y los Consejos Directivos de la Universidad de Buenos Aires, aprobada por unanimidad por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería resolución CD 194/66:
“En este día aciago en el que se ha quebrantado en forma total la vigencia de la Constitución, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, hace un llamado a los claustros universitarios en el sentido de que sigan defendiendo como hasta ahora la autonomía universitaria, que no reconozcan otro gobierno universitario que el que ellos libremente han



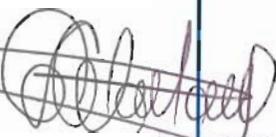
elegido de acuerdo con su propio estatuto, y que se comprometan a mantener vivo el espíritu que haga posible el restablecimiento de la Democracia”.

ARTICULO 2°. Establecer que el 28 de junio de 2016 en todos los cursos de las tres sedes de la Facultad de Ingeniería se lea esta resolución y la resolución CS 3.605/1966 incluida como anexo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a todas las Secretarías de la Facultad. Departamentos Docentes y No Docentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 3372 /

	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 15
	Votos Negativos :
	Abstenciones :
	Excusaciones :
	Total de Consejeros : 15
	Dictamen N° : s/t


Dra. Claudia Leda MATTEO
Secretaria Académica
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires


Ing. HORACIO SALGADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - U.B.A.